



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: 09/03/2023

Objeto de la  
contratación

CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS

Requerimiento  
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>Es necesaria la celebración del Convenio entre el Municipio de Neira y la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", la cual es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S. P con el municipio de Neira, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios. Por ello es necesaria la celebración del mencionado convenio entre la alcaldía de Neira Caldas y EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el fin de unir recursos para la financiación de la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS equivalente a TRESCIENTOS VEINTI TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (MCTE) \$ 323.035.564,00 por concepto de obra civil. Para dar solución a la necesidad, y mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Neira, se requiere del desarrollo de la obra civil para la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS. Para lo cual la alcaldía de Neira anexa certificado de disponibilidad presupuestal N° 292 del 15/02/2023 con rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales por un valor de \$323.035.564,00 millones para ejecución completa de la obra con recursos del municipio. Por su parte, EMPOCALDAS S.A. E.S.P realizará la supervisión y suministro de tubería y accesorios mediante aporte bienes y servicios por valor de \$ 36.732.253,00. Que la Ley 489 de 1998 sobre la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula en el artículo 6, el principio de Coordinación estableciendo que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos"</p>
Conveniencia	<p>Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S. P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Alcantarillado. De acuerdo con esto, EMPOCALDAS S.A. E.S. P a la fecha tiene un total de 4.018 usuarios activos de acueducto y 3.786 usuarios activos de alcantarillado en el municipio de Neira, de los cuales 427 son suscriptores comerciales y 3.591 residenciales, esto obliga a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A. E.S. P se ve conveniente el desarrollo de la obra civil para la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.. De esta forma, se contará con una nueva red que resista la cantidad de agua transportada (Alcantarillado), con lo que se evitara daños a futuros en sector del Cementerio- Cantadelicia en el municipio de Neira Caldas.</p>
Oportunidad	<p>Con el convenio interadministrativo entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS para la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS, según el objeto se prestará un mejor servicio de alcantarillado y se evitarán problemas de salubridad, mejora de la captación y plan de manejo ambiental en el Municipio de Neira, Caldas.</p>

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del bien  
y/o servicio

En cuanto al aspecto técnico, se ejecutarán las reposiciones de redes de alcantarillado para la optimización del servicio de acuerdo a los presupuestos adjuntos al presente estudio de necesidad y así mismo de acuerdo a las especificaciones técnicas y ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad



**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P  
MUNICIPIO NEIRA CALDAS**

FECHA: **NOVIEMBRE DE 2022**

PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					<b>\$ 18,754,591</b>
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	ml	306.92	\$ 9,038	\$ 2,773,872
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	und	2.00	\$ 240,778	\$ 481,557
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ml	333.83	\$ 12,100	\$ 4,039,268
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	und	1.00	\$ 969,234	\$ 969,234
1.5	BODEGA PARA CAMPAMENTO (INCLUYE ADECUACIONES)	m2-mes	1.00	\$ 2,799,082	\$ 2,799,082
1.6	DEMOLICIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PAVIMENTO Y CUNETAS (Incluye retiro a escombrera autorizada)	m3	53.71	\$ 143,203	\$ 7,691,578
<b>EXCAVACIONES</b>					<b>\$ 18,344,509</b>
2.1	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA (CUALQUIER MATERIAL seco/húmedo) de 0 a 2 m	m3	329.86	\$ 49,007	\$ 16,165,319
2.2	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA (CUALQUIER MATERIAL seco/húmedo) de 0 a 2 m (domiciliarias)	m3	47.52	\$ 45,858	\$ 2,179,190
<b>RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN</b>					<b>\$ 46,866,030</b>
3.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ESCOMBROS MEDIDO EN BANCO A UNA DISTANCIA DE 10 KM	m3	133.25	\$ 48,172	\$ 6,419,038
3.2	SOBREACARRERO EN BUGGI FUERTE PENDIENTE	m3/hm3	673.07	\$ 32,778	\$ 22,061,587
3.3	SOBREACARRERO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	m3/hm3	134.61	\$ 136,579	\$ 18,385,405
<b>RELLENOS</b>					<b>\$ 19,647,627</b>
4.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (CANGURO), INCLUYE ACARREO INTERNO	m3	254.99	\$ 31,211	\$ 7,958,343
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	ml	76.73	\$ 11,477	\$ 880,668
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ARENA GRUESA PARA EL ATRAQUE DE TUBERÍAS	m3	21.77	\$ 199,734	\$ 4,348,075

4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AFIRMADO COMPACTADO e=0,15 m	m3	32.7	\$ 197,849	\$ 6,460,541
<b>ENTIBADO</b>					<b>\$ 18,451,017</b>
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENTIBADO TIPO I	M2	306.92	\$ 44,652	\$ 13,704,707
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENTIBADO EN MADERA TIPO II, INCLUYE DISEÑO ESTRUCTURAL (ALTURA ENTRE 0 Y 2 M)	M2	100.00	\$ 47,463	\$ 4,746,310
<b>INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO</b>					<b>\$ 61,393,468</b>
6.1	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	132.00	\$ 22,028	\$ 2,907,630
6.3	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 315 M.M. (12") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	249.94	\$ 34,112	\$ 8,526,016
6.2	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 400 M.M. (14") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	56.98	\$ 41,319	\$ 2,354,357
6.4	TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 400 M.M. (16") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	0.00	\$ 45,483	\$ 0
6.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO (0,60x0,60 m) EN CONCRETO 21 MPA (INCLUYE TAPA)	und	23.00	\$ 841,237	\$ 19,348,446
6.6	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 315 mm x 160 mm. INCLUYE ACCESORIOS.	und	5.00	\$ 124,491	\$ 622,457
6.7	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 355 mm x 160 mm. INCLUYE ACCESORIOS.	und	3.00	\$ 126,614	\$ 379,841
6.8	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 400 mm x 160 mm. INCLUYE ACCESORIOS.	und	0.00	\$ 144,228	\$ 0
6.9	SUMINISTROS, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMIDERO DOBLE REJA CON DESARENADOR CONCRETO DE 21 MPA - (INCLUYE ADECUACIONES PARA TAPA EN CONCRETO Y REJA METÁLICA EN Ø1")	und	12.00	\$ 2,271,227	\$ 27,254,721
<b>OBRAS EN CONCRETO</b>					<b>\$ 131,843,947</b>
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO DE 21 MPA	ml	21.21	\$ 938,185	\$ 19,898,909
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.20 M EN CONCRETO DE 21 MPA	und	15.00	\$ 733,382	\$ 11,000,726
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPA HIERRO FUNDIDO D=0.60m PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO (INCLUYE ARO-TAPA)	und	15.00	\$ 971,743	\$ 14,576,149
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO DE 21 MPA PARA ALIVIADERO DE (2.5 M DE LARGO X 1.6 M DE ANCHO X 1.46 M DE ALTO Y ESPESOR E = 0,3 M)	m3	0.00	\$ 1,312,324	\$ 0

7.4	SOLADO DE LIMPIEZA PARA ALIVIADEROS	m2	0.00	\$ 123,750	\$ 0
7.5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	Kg	0.00	\$ 12,309	\$ 0
7.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABEZOTE DE DESCARGA. EN CONCRETO DE 21 MPA	m3	0.00	\$ 1,312,324	\$ 0
7.7	SELLAMIENTO DE JUNTAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OTROS CONCRETOS (0.005 M). INCLUYE CORTE	ml	767.30	\$ 13,349	\$ 10,243,012
7.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO f'c=210 Kg/cm2 PARA RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO e= 0.12 m	m3	58.01	\$ 1,312,324	\$ 76,125,151
<b>TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN</b>					<b>\$ 7,734,375</b>
8.1	Trabajador SISO (máximo 2 mes)	mes	2.00	3,093,750.00	\$ 6,187,500
8.2	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contratada. (Máximo 2 mes)	mes	0.50	3,093,750.00	\$ 1,546,875
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 323,035,564.00</b>

<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 239,374,260</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>\$ 67,024,793.00</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>\$ 2,393,743.00</b>
<b>UTILIDAD</b>					<b>\$ 11,968,713.00</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>					<b>\$ 2,274,055.00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 323,035,564.00</b>

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 323,035,564.00		323,035,564

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	CDP No. 292 DE 2032 (CONSTRUCCIÓN FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO - CANTADELICAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA C15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS)	\$ 323,035,564.00
	APORTE EMPOCALDAS - BIENES Y SERVICIOS	\$ 36,732,253.00
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>\$ 323,035,564.00</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANALISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
151	Reposicion y Mejoramiento de alcantarillado de Neira Etapa 1	2022
152	Reposicion y Mejoramiento de alcantarillado de Neira Etapa 2	2022
153	Reposicion y Mejoramiento de alcantarillado de Neira Etapa 3	2024
158	Mejoramiento y Optimización alcantarillado de Neira Etapa 1	2022

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						No aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						No aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad		Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

	APLICA
Aportar los recursos correspondientes	Aplica
Constituir los certificados de disponibilidades presupuestales	Aplica
Constituir los respectivos Registros Presupuestales	Aplica
Designar un funcionario para que en conjunto con el ingeniero de zona de Empocaldas S.A E.S.P realice la supervisión del presente convenio.	Aplica
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas	Aplica
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

	APLICA
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Adelantar los procesos contractuales que se requieran para seleccionar al contratista que realizará las obras y entregará los suministros indispensables para el avance en la ejecución del proyecto.	Aplica
Ejecutar los recursos del respectivo convenio.	Aplica
Suministrar todos los datos y documentos que guarden relación con el objeto del presente convenio.	Aplica
Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio.	Aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido	Aplica
Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado	Aplica
Presentar informes de avance del proyecto	Aplica
Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	Aplica
Prestar asistencia técnica y supervisión durante la ejecución del convenio	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución

Seccional Neira: Desde el Cementario hasta sector Cantadelicias, municipio de Neira.

Plazo de ejecución

120 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio

**FORMA DE PAGO**

Forma de pago Serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el acta de inicio

	APLICA
Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo <b>Juan Pablo Zuluaga</b>	Cargo del Supervisor Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico <b>Juan Pablo Zuluaga</b>	Cargo del Supervisor Ingeniero de Zona

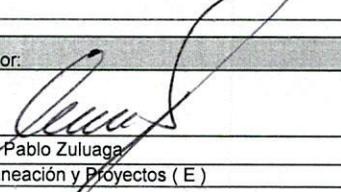
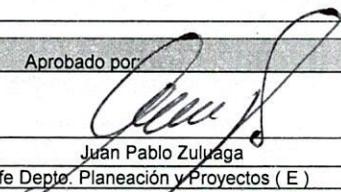
**GARANTÍAS**

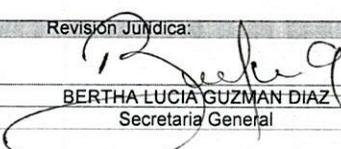
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga	Nombre	Juan Pablo Zuluaga
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos ( E )	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos ( E )

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Cargo	Secretaria General

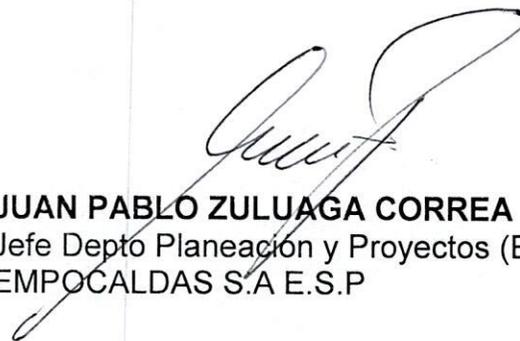
## ACTA DE VALORACION DE SERVICIOS APORTADOS POR EMPOCALDAS S.A E.S. P

**OBJETO: Convenio entre EMPOCALDAS S.A E.S. P y la alcaldía de Salamina Caldas para realizar: "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CEMENTERIO – CANTADELICIAS DESDE LA CÁMARA 1 HASTA LA CÁMARA 15 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS"**

### APORTES

MUNICIPIO DE NEIRA (CDP No # 00292 con rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	<b>\$323.035.564</b>
EMPOCALDAS S.A E.S. P ACTA DE SERVICIOS (SUPERVISION)	<b>\$12.921.423</b>
EMPOCALDAS S.A E.S. P ACTA DE SERVICIOS (SUMINISTROS TUBERÍA Y ACCESORIOS)	<b>\$23.810.830</b>

Manizales, marzo 09 del 2023



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto Planeación y Proyectos (E)  
EMPOCALDAS S.A E.S.P